



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la Profesora María Cristina Viano; y

CONSIDERANDO:

que la Profesora María Cristina Viano proveniente de otra ciudad, fue designada para integrar el tribunal del comité evaluador de carrera docente, Área de Investigación Científica;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los pasajes y viáticos de la Profesora María Cristina Viano durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de 2 (dos) días de viáticos a la Profesora María Cristina Viano a razón de \$ 4.500,27 (pesos cuatro mil quinientos con 27/100) por día y el reintegro de pasajes en colectivo Rosario-Córdoba-Rosario por la suma de \$ 2.400,00 (pesos dos mil cuatrocientos con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 02 SEP 2019  
RESOLUCIÓN N° 0986

r.q.

Cra. Graciela DURAND PAULI  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.